



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo N° 1100140030022021-00029

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$476.000.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

Ejecutoriada la presente providencia, dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal séptimo del proveído adiado 17 de mayo de 2022, remitiendo las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de conformidad con lo establecido en los acuerdos **PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.**

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
08 hoy 6 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 17/05/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-029 de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra MARÍA DEL SOCORRO CABEZAS BERRIO En la forma como sigue:

Notificación (Nº 011, fl 4, 9)	\$16.000,00
Agencias en derecho (No. 023)	\$460.000,00
TOTAL	\$476.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Noviembre 29 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario